



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SERVICIOS JURÍDICOS

752.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 1/2016, SEGUIDO A INSTANCIA DE D.ª MIRIAM PAULA TASTET MORENO.

El Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Melilla, en escrito de 23 de junio de 2016, con entrada en esta Ciudad el 28 de junio del mismo año, comunica lo siguiente:

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo 000300

EDIFICIO V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952673557

Equipo/usuario: GPC

NIG: 52001 45 3 2016 0000022

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000001/2016

Sobre ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

De D/D.ª: MIRIAM PAULA TASTET MORENO

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª: CRISTINA PILAR COBREROS RICO

Contra D/D.ª: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado: LETRADO COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./D.ª

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo con los datos al margen interpuesto por MIRIAM PAULA TASTET MORENO contra esa Administración que con fecha 22 de julio de 2015 presentó escrito solicitando le abonaran los honorarios que se adeudaban a su padre D. Antonio Tastet Díaz, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 de la LJCA, siendo necesarios el/los expediente/s que motivaron la/las resoluciones impugnada/s, solicito a V.I.:

- “Ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos a que se refiere el acto impugnado, en el plazo improrrogable de **veinte días**, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como